

Con fundamento en los artículos 242, 243, 243 Bis, 244, 245 y 246 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General

## C O N V O C A

Al personal académico de esta Universidad, independientemente del tipo de contratación, tiempo de dedicación, categoría y nivel, a participar en el vigésimo sexto concurso anual al

### PREMIO A LA INVESTIGACIÓN 2017

#### CONDICIONES PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- I. Se considerarán únicamente aquellos trabajos de investigación publicados entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 y que formen parte de los proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional correspondiente.
- II. Cada investigador o grupo de investigadores podrá participar con trabajos de investigación que no hayan sido premiados en este concurso anteriormente.
- III. Los trabajos deberán ser entregados de preferencia en original, en la Secretaría Académica respectiva, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 26 de mayo de 2017, con los siguientes ejemplares por área de conocimiento:

Diez para Ciencias Biológicas y de la Salud.

Diez para Ciencias Básicas e Ingeniería.

Ocho para Ciencias y Artes para el Diseño.

Catorce para Ciencias Sociales y Humanidades.

De haberse publicado en un idioma diferente al español, inglés o francés, será necesario adjuntar una traducción al español.

Asimismo, se deberá anexar un documento, con el mismo número de copias para cada área de conocimiento, en donde se mencione cualquier aspecto considerado pertinente, tales como arbitrajes de calidad recibidos de revistas científicas o artísticas, recursos con los que se desarrolló la investigación, cobertura periodística del trabajo, y en donde se especifique, además, la contribución del trabajo:

- a) Al desarrollo de la ciencia, la tecnología la disciplina o el área del conocimiento, o
  - b) Al planteamiento, conocimiento, tratamiento y solución de problemas nacionales.
- IV. Un ejemplar de los trabajos se integrará al acervo cultural de la Universidad, los demás formarán parte del material que se entregará al Jurado Calificador, por lo que no serán devueltos a sus autores.
  - V. En caso de áreas de conocimiento que no se encuentren comprendidas expresamente en alguna de las señaladas en el numeral III, los investigadores o grupo de investigadores elegirán en la que participarán.

## **JURADO**

**VI.** Se integrará un Jurado Calificador por cada una de las áreas de conocimiento siguientes:

- a) Ciencias Básicas e Ingeniería;
- b) Ciencias Biológicas y de la Salud;
- c) Ciencias Sociales y Humanidades, y
- d) Ciencias y Artes para el Diseño.

Cada Consejo Divisional elegirá, en su área respectiva, a dos miembros del Jurado, de los cuales al menos uno será externo a la Universidad. El Rector General elegirá a uno por cada área de conocimiento.

En caso de que existan participantes de áreas de conocimiento que no se encuentren comprendidas expresamente en alguna de las anteriores, el Consejo Divisional respectivo elegirá a dos miembros del jurado por cada área correspondiente, de los cuales, al menos uno será externo a la Universidad.

**VII.** El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso, no podrá declarar empates, resolverá sobre los casos no previstos y sus decisiones serán inapelables.

**VIII.** Los resultados se darán a conocer el 6 de noviembre de 2017 y serán publicados en el *Semanario de la UAM*.

**IX.** Se entregará un Premio por cada una de las áreas de conocimiento mencionadas en los apartados III y VI.

**X.** El Premio a la Investigación consiste en la entrega de una constancia, más la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**XI.** Los premios serán entregados en ceremonia que se llevará a cabo en la fecha y lugar que oportunamente se anunciará en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

Atentamente  
**Casa abierta al tiempo**

Dr. Salvador Vega y León  
**Rector General**